

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.—LOS SUSCRITORES DE ESTA CIUDAD, PAGARÁN 8 REALES AL MES, Y 12 LOS DE FUERA; 30 UN TRIMESTRE, 54 MEDIO AÑO 96 POR UN AÑO. | LOS ANUNCIOS PARTICULARES QUE SE QUIERAN INSERTAR EN EL BOLETIN, PRÉVIA LICENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR, PAGARAN MEDIO REAL POR LÍNEA.

PARTE OFICIAL.

SECCION DE LA GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS.

En virtud del expediente instruido, y por convenir al mejor servicio,

Vengo en trasladar á D. Antonio Asensio y Bonel, Presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza, á la plaza que de igual clase sirve D. Joaquin Diez Ulzurrun en la de Búrgos.

Dado en Palacio á veintitres de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de Gracia y Justicia,

FERNANDO CALDERON Y COLLANTES.

En virtud del expediente instruido, y por convenir al mejor servicio,

Vengo en trasladar á D. Antonio Mira Percebál, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza, á la plaza que de igual clase sirve D. Ambrosio Gordo Saez en la de Cáceres.

Dado en Palacio á veintitres de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de Gracia y Justicia,

FERNANDO CALDERON Y COLLANTES.

En virtud del expediente instruido, y por convenir al mejor servicio,

Vengo en trasladar á D. Manuel Angel Gonzalez, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza, á la plaza que de igual clase sirve D. Antonio Rius y Rosell en la de Pamplona.

Dado en Palacio á veintitres de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de Gracia y Justicia,

FERNANDO CALDERON Y COLLANTES.

REAL ORDEN.

Con el fin de conocer el número y circunstancias de los funcionarios del órden judicial y Ministerio fiscal que se hallen cesantes y en aptitud de volver al servicio, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los Jueces de primera instancia, Tenientes, Abogados y Promotores fiscales en dicha situacion que deseen ser colocados en sus respectivas carreras, lo soliciten por exposicion dirigida á este Ministerio dentro del término de dos meses, á contar desde esta fecha; entendiéndose que renuncia el derecho que tenga á ser colocado el que dentro de dicho plazo no lo solicitare.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes, Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 24 de Marzo de 1866.

CALDERON Y COLLANTES.

Sr. Regente de la Audiencia de....

Comision especial Arancelaria.

Terminados los plazos que para las contestaciones por escrito á los interrogatorios publicados en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias se fijaron en el anuncio de 9 de Enero último, esta Comision ha señalado el día 5 del próximo mes de Mayo para dar principio á la informacion oral que segun el mismo anuncio debe hacerse despues de la escrita sobre los objetos sometidos á su estudio.

Al efecto ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º La informacion relativa á la supresion del derecho diferencial de bandera se verificará en los días 3, 4 y 5 del citado mes de Mayo; la relativa al carbon de piedra y al coke en los días 7, 8 y 9; la relativa á los hierros fundidos y en barras en los días 10, 11 y 12, y la relativa á las manufacturas de algodón y sus mezclas en los días 14, 15 y 16.

2.º Todo el que desee acudir á ilustrar á la Comision por medio de explicaciones verbales en esta informacion tendrá la bondad de dirigirse por escrito al abajo firmado Vocal Secretario, el cual le contestará, designándole el día en que le toca su turno.

3.º La informacion oral se hará contestando á las mismas preguntas que han servido para la escrita; pero los informantes podrán entrar en cuantos detalles gusten, y los Vocales de la Comision podrán pedir esplicaciones que sirvan para esclarecer las dudas ó llenar los vacíos que hayan dejado las contestaciones por escrito.

4.º Las sesiones de la Comision en que se verifique la informacion oral serán públicas, y se celebrarán en el local designado al efecto en el edificio del Ministerio de Hacienda.

Cuyos acuerdos se publican, cumpliendo con lo dispuesto por la Comision, para que lleguen á noticia de todos.

Madrid 9 de Abril de 1866.—El Vocal Secretario, Lope Gisbert.

Direccion General de Propiedades y Derechos del Estado.

Por Real órden que ha sido comunicada á esta Direccion general con fecha 3 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien fijar para la venta de azogue procedente de las minas de Almaden los nuevos precios siguientes:

Para Lóndres.

Siete libras esterlinas con descuento de 3 por 100 y 1½ por 100 de corretaje el frasco con 75 libras de azogue.

Para esta corte y Sevilla.

Sesenta y ocho escudos 987 milésimas el frasco de 75 libras castellanas.

Por tanto y habiendo existencias en almacenes de los tres puntos indicados, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen adquirir frascos con azogue acudan á los Jefes de las dependencias indicadas, para que les facilite el número de frascos que se reclamen, previo su pago á los precios referidos, y se les entregarán interin haya existencias para cubrir los pedidos que hagan.

El pago para las compras en Lóndres habrá de verificarse precisamente en la Comision de Hacienda de España en dicha Capital, y para las que se hagan en España podrán hacerlo en la Tesoreria de Hacienda de Sevilla, en la de la Casa de Moneda de esta corte ó en la Tesoreria central, en cuyo caso lo harán presente á esta Direccion general para comunicar las órdenes correspondientes á dicho efecto.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Abril de 1866.—El Director General, Juan Gonzalez Alonso.

ESCALAFON

general de los empleados activos y cesantes de las oficinas centrales y provinciales dependientes de la Direccion general del Tesoro público en la fecha de 15 de Marzo de 1866.

Número de antigüedad en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Destinos que sirven ó que últimamente desempeñaron.	EDAD.			Total de servicios.			Tiempo de servicio en la clase.			Sueldo que actualmente perciben de cesantía. — ESCUDOS.	Sueldo sup. disfrutado en destino de planta servido en propiedad	OBSERVACIONES.
			Años...	Meses..	Dias...	Años...	Meses..	Dias...	Años...	Meses..	Dias...			

JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE DE HACIENDA PÚBLICA CON 2.400 ESCUDOS.

ACTIVOS.

1	D. Gregorio Gimenez y Andrade	Contador de la Casa de Moneda de Madrid.	46	»	4	20	4	2	4	5	15	»	5000	Sirvió con 3.000 escudos 10 meses y 3 dias. Idem con 2.600 escudos 7 meses y 12 dias.
2	D. Fernando de Lora	Tesorero de Hacienda pública de la provincia de Cádiz	48	2	15	20	11	6	12	1	16	»	2600	
3	D. Juan Jurado	Idem id. de la de Granada	53	4	5	32	3	26	6	4	15			
4	D. Antonio Castilla y Carta	Idem id. de la de Málaga	54	3	18	30	8	23	4	7	15			
5	D. Manuel Valverde y Lanuza	Idem de la Casa de Moneda de Madrid	47	9	13	28	10	9	4	7	3			
6	D. Justo Losada	Idem de Hacienda pública de Sevilla	51	2	9	31	11	18	3	11	20			
7	D. José Rubiano	Jefe de Negociado de primera clase de esta Direccion.	40	11	27	23	3	23	2	9	15			
8	D. Francisco Puente Calderon	Tesorero de Hacienda pública de la Coruña	61	5	12	22	3	25	2	5	13			
9	D. Francisco Mullé y Chacon	Jefe de Negociado de primera clase de esta Direccion	51	2	24	30	8	23	2	4	»			
10	D. Juan Romo de Oca	Tesorero de Hacienda pública de Valencia	54	6	»	30	5	29	1	2	15			
11	D. Juan Pablo Oseñalde	Superintendente de la Casa de Moneda de Barcelona	48	8	20	29	11	14	»	11	25			
12	D. Francisco de Paula Escalona	Oficial primero de la Tesorería Central	56	9	22	24	7	4	»	6	»			

CESANTES.

1	D. Juan José Marco y Vivar	Tesorero de Hacienda pública de Valencia	48	10	10	23	5	10	5	6	29	1200	
2	D. Antonio de Porras Almagro	Idem id. de la Coruña	64	1	7	29	2	29	2	1	8	1200	
3	D. Fernando Penelas y Rodriguez	Jefe de Negociado de primera clase de esta Direccion	43	8	7	20	8	21	2	»	15	1200	
4	D. Ignacio Piñana y Navarro	Tesorero de la Casa de Moneda de Madrid	53	1	17	21	»	10	1	3	»		

JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE DE HACIENDA PUBLICA CON 2.000 ESCUDOS.

ACTIVOS.

1	D. Joaquin Mendez Barzanallana	Contador de la Casa de Moneda de Barcelona	45	2	16	22	1	23	7	6	1	»	2400	Sirvió con 2 400 escudos 9 meses y 16 dias. Idem id. 4 meses.
2	D. Nicolás Ochoa	Tesorero en comision de Hacienda pública de Murcia	50	1	15	32	9	8	4	1	6	»	2400	
3	D. Andres Martinez Yanguas	Idem de la Casa de Moneda de Barcelona	52	4	5	37	3	2	11	5	15			
4	D. Juan de Dios Carrion	Idem de Hacienda pública de Córdoba	47	11	28	30	6	15	9	2	15			
5	D. Ramon Blanco	Superintendente de la Casa de Moneda de Júbila.	45	7	27	12	4	6	9	1	24			
6	D. Rafael Fiol	Tesorero de Hacienda pública de Zaragoza	38	9	15	19	2	8	6	4	15			
7	D. Donato Alvarez Lorenzana y Gutierrez	Superintendente de la Casa de Moneda de Segovia	45	3	6	19	8	19	5	9	15			
8	D. Meliton Francisco Revenga	Tesorero de Hacienda pública de Oviedo	53	»	6	13	5	22	5	1	15			
9	D. Juan Surrá y Rull	Jefe de Negociado de segunda clase de esta Direccion	32	11	12	12	8	11	5	»	20			
10	D. Pedro Calvo	Tesorero de Hacienda pública de Alicante	54	5	20	16	11	3	4	9	15			
11	D. Alfonso de la Torre	Idem id. de Toledo	61	2	9	37	4	21	4	1	6			
12	D. José María Secades	Jefe de Negociado de segunda clase de esta Direccion	44	5	2	24	4	15	2	8	18			
13	D. Mariano García Ochoa	Tesorero de Hacienda pública de Burgos	44	2	25	27	7	1	2	6	15			
14	D. José Lopez Arricruz y Piñilla	Jefe de Negociado de segunda clase de esta Direccion	37	9	18	17	5	26	2	4	»			

15 D. Raimundo Perez Villamil	Pagador especial del Giro mútuo del Tesoro	40	11	25	25	6	4	2	»	17
16 D. Manuel Leon y Villalon	Tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla	50	2	1	1	3	1	1	3	1
17 D. Bartolomé Cárlos Muñoz	Idem de Hacienda pública de Valladolid	42	1	15	36	10	1	1	2	1
18 D. Antonio de Luna Golmayo	Contador de la Casa de Moneda de Sevilla	58	8	17	11	11	15	»	5	15

CESANTE.

1 D. Pedro Monti y Sorela	Tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla	52	11	7	15	4	21	1	6	9
---------------------------	--	----	----	---	----	---	----	---	---	---

JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE DE HACIENDA PUBLICA CON 1.600 ESCUDOS.

ACTIVOS.

1 D. Francisco Javier Aguilera	Tesorero de Hacienda pública de Jaen	60	8	»	25	4	14	15	3	20
2 D. Pablo Blanco y Alneida	Idem id. de Tarragona	65	11	5	41	3	5	12	4	21
3 D. Rafael Torres y Salcedo	Idem id. de Almeria	60	8	20	17	9	7	10	»	10
4 D. Ramon Estrada y Rábago	Idem id. de Leon	56	11	16	15	2	28	8	8	14
5 D. Manuel Sordo Hordieres	Idem id. de Lérida	46	5	20	21	6	18	7	10	15
6 D. Manuel Cojo y Rodriguez	Idem id. de Castellon	46	5	23	28	3	17	7	10	14
7 D. Luciano Armas	Idem id. de Logroño.	47	2	9	24	1	28	7	10	»
8 D. Diego Gonzalez	Idem id. de Segovia	60	2	16	7	6	22	7	6	22
9 D. Esteban Galiano y Garcés	Idem id. de Navarra	41	7	12	11	2	12	6	10	10
10 D. Manuel Villanueva y Martinez	Idem id. de Huesca	45	3	4	18	»	5	6	4	25
11 D. José Antonio Cútoli	Idem id. de Albacete	50	4	15	41	5	14	5	10	11
12 D. Ricardo Cisneros y Beltran	Idem id. de Lugo	45	1	9	19	3	14	5	6	7
13 D. Manuel Villasante	Oficial segundo de la Tesorería Central	45	3	16	25	8	21	5	1	1
14 D. Gonzalo Jareño y Lopez	Tesorero de Hacienda pública de Badajoz	53	2	6	20	»	27	4	9	10
15 D. Inocencio Palacios y Montañón	Oficial primero de la Contaduría de la Casa de Moneda de Madrid	58	3	18	26	»	10	4	8	15
16 D. Julian Elías y García Castejón	Tesorero de Hacienda pública de Guipúzcoa	54	4	15	16	9	24	4	8	15
17 D. Manuel Sanz Palacios	Jefe de Negociado de tercera clase de esta Direccion	53	1	19	38	»	24	3	9	14
18 D. José Alvarez	Tesorero de Hacienda pública de Orense	62	10	8	6	2	25	3	6	27
19 D. Andrés Carramolino	Idem id. de Avila	44	5	16	20	»	»	2	9	15
20 D. Mateo Gomez Mora	Idem id. de Huelva	66	11	20	8	2	14	2	9	15
21 D. Antonio Blanco Casariego	Jefe de Negociado de tercera clase de esta Direccion	42	10	24	27	»	12	2	8	19
22 D. Francisco Alonso Buron	Tesorero de Hacienda pública de Salamanca	45	1	27	25	»	8	2	8	3
23 D. Manuel Ortega y Hernandez	Idem id. de Gerona	42	»	5	21	3	18	2	7	15
24 D. Marcelino Salvador y Aznar	Idem id. de Soria	55	9	14	31	3	21	2	6	»
25 D. Ramon Aragon	Jefe de Negociado de tercera clase de esta Direccion	42	3	23	22	7	»	2	4	»
26 D. Enrique Saracho	Tesorero de Hacienda pública de Pontevedra	51	2	28	7	7	10	1	10	25
27 D. Enrique del Villar y Romea	Idem id. de Vizcaya	52	3	22	9	3	2	1	6	7
28 D. Manuel Ruiz de Arana	Idem id. de Teruel	35	7	29	9	7	3	1	4	2
29 D. Cárlos Mose y Estrada	Idem id. de Alava	43	»	6	23	6	11	1	2	4
30 D. Tomás Bueno y la Rosa	Idem id. de Palencia	56	2	17	17	11	15	1	1	20
31 D. Emilio del Palacio	Idem id. de Zamora	45	5	10	19	10	9	1	1	1
32 D. José Romo y Bedoya	Idem id. de Guadalajara	53	6	13	7	2	29	»	10	20
33 D. Emilio Salazar y Chirino	Idem id. de Canarias	42	9	27	28	1	8	»	9	2
34 D. Francisco Lanuza y Molinero	Idem id. de Cáceres	44	8	26	21	4	»	»	8	15
35 D. Andrés Sanchez Martin	Idem id. de Santander	49	10	27	18	10	22	»	7	17
36 D. Luis Martinez Herbás	Idem id. de Baleares	48	8	15	29	7	19	»	4	15
37 D. Juan Nido y Postigo	Idem id. de Ciudad-Real	50	8	25	24	6	16	»	2	19
38 D. José Iturria y Surga	Idem id. de Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CESANTES.

1 D. Mariano Alcalde Royo	Jefe de Negociado de tercera clase de esta Direccion	56	»	»	27	3	3	7	8	22	»	800
2 D. José Ruiz Argüelles	Tesorero de la provincia de Salamanca	57	9	21	16	9	10	6	»	9	»	400
3 D. Ignacio Bolaño	Idem id. de Orense	57	6	»	28	1	14	5	5	7	»	800
4 D. Juan Suarez y Lopez	Idem id. de Soria	55	»	»	31	»	12	2	2	10	»	800
5 D. Lúcio Dominguez	Idem id. de Avila	42	11	29	7	8	»	2	»	»	»	800
6 D. Juan Dámaso Mateo	Idem id. de Cáceres	58	1	22	29	10	3	1	3	8	»	800
7 D. Jerónimo María Jimenez de Oviedo	Idem id. de Jaen	55	4	1	16	9	28	1	2	»	»	400
8 D. Blas Sancho y Granados	Idem id. de Albacete	58	11	29	21	7	25	1	»	19	»	600
9 D. Manuel Heredia Rico	Idem id. de Orense	52	11	21	15	6	16	»	9	»	»	800
10 D. Francisco de Guardiola y Rocafort	Idem id. de Tarragona	58	6	21	9	8	17	»	2	18	»	800
11 D. José Cárlos Escobar	Idem id. de Zamora	47	2	7	7	5	6	»	1	4	»	800

(Se continuará).

Electo.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular número 304.

Habiendo desaparecido de la villa de Pozo Lorente el huérfano Juan Antonio Lopez, cuyas señas se insertan á continuacion, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que si se presentase en sus respectivas jurisdicciones, le detengan y remitan á disposicion del Alcalde de la citada villa, por quien se reclama.

Albacete 23 de Abril de 1866.

El Gobernador,
Cándido Donoso.

Señas que se citan.

Edad 15 años, chaparrote, cara redonda, ojos pardos grandes, viste pantalon de llin, chaqueta de pañete, elástico de pana negra, camisa de lienzo del pais, pañuelo de filaiz á la cabeza, calzado de espartaña.

Alcaldía constitucional de Bogarra.

Don Simplicio Vizcaya, Alcalde constitucional de esta villa de Bogarra.

A los vecinos y hacendados forasteros de la misma, se les previene presenten en la Secretaria del Municipio, hasta el 30 del que cursa las relaciones del movimiento que en el presente año económico hayan tenido sus bienes inmuebles para tomarlo en cuenta en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse para el repartimiento inmediato. Los que dejaren de cumplir lo que queda ordenado, les parará el perjuicio que es consiguiente á tal descuido. Y para la comun inteligencia se hace público por el presente.

Bogarra 14 de Abril de 1866.—Simplicio Vizcaya.—De acuerdo de la Corporacion, Cayetano Sanz, Secretario.

Alcaldía constitucional de Minaya.

Habiendo terminado la Junta pericial de esta villa la rectificacion del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia sobre la que ha de gravar la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1866 á 1867, el Ayuntamiento que presido, ha acordado, se exponga al público por término de quince dias á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que en dicho término se presenten los interesados á inspeccionar sus respectivas partidas, y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente y pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna.

Lo que hago saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Minaya 17 de Abril de 1866.—El Alcalde constitucional, Juan de Mata Rueda.—P. A. D. A. C., José Manuel Barriopedro, secretario.

Alcaldía constitucional de Valdeganga.

Don Leon Cebrian y Gomez, Abogado de los Tribunales Nacionales, y Alcalde constitucional de la villa de Valdeganga,

Hago saber: Que por acuerdo de la corporacion que presido y bajo las condiciones del pliego que se hallará de manifiesto sobre la mesa de la Secretaría, se sacan á pública subasta los derechos y arbitrios de las especies determinadas de consumo de esta villa correspondientes al año económico de 1866 á 1867; y servirán de tipo las cantidades siguientes:

ESPECIES.	Derechos del Tesoro.		ARBITRIOS.		5 por 100 de cobranza.	TOTAL. Escudos.
	Provinciales.	Municipales.	Provinciales.	Municipales.		
Vino	524,760	236,142	236,142	236,142	29,911	1026,955
Vinagre	2,450	1,102	1,102	1,102	0,159	4,795
Aguardiente	84	57,800	57,800	57,800	4,788	164,588
Aceite	516	142,200	142,200	142,200	18,012	618,412
Jabon	28,500	12,825	12,825	12,825	1,624	55,774
Carne	520,728	144,527	144,527	144,527	18,281	627,665
Trigo, cebada, centeno		168	168	168	5,040	175,040
Total	1276,458	574,596	742,596	742,596	77,795	2,671,025

Los dos remates que previene la instruccion tendrán lugar en estas Salas Capitulares los dias 29 de este mes y 5 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana, y caso de no haber postores se celebrará otro tercer remate el dia 12 de Mayo espresado en iguales horas.

Valdeganga 16 de Abril de 1866 El Alcalde, Leon Cebrian.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Agustin Tellez, Srio.

Alcaldía constitucional de Fuensanta.

D. Juan de Arce, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Fuensanta.

Hago saber: Que por acuerdo

Especies de consumo para el Tesoro.	Esc. Mls.	Esc. Mls.
Vino	550,680	1.305,514
Vinagre	4,000	
Aguardiente	51,000	
Aceite de olivas	354,000	
Jabon	56,600	
Carnes de cerda, de pelo y lana	527,234	
RECARGOS.		
45 por 100 para provinciales	586,581	1.173,162
Idem para municipales	586,581	
Aumento del 3 por 100 de cobranza		74,500
Total general		2.550,976

A su consecuencia las personas que quieran interesarse en dicho arrendamiento, podrán acudir á la Sala Capitular de esta villa los dias veintinueve de este mes y siete de Mayo entrante, en los que se celebrarán dichos remates ante el Ayuntamiento de nueve á doce de sus respectivas mañanas, bajo del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

Fuensanta 20 de Abril de 1866. E. A. P., Juan de Arce.—P. A. D. A., Juan Ramirez, Srio.

Juzgado de primera instancia de Cañete.

Don Juan Gimenez Ochando, Juez de Paz letrado de esta villa, Regente del Juzgado de primera instancia de este partido, por hallarse disfrutando de Real licencia el señor Juez propietario.

Por el presente y término de 30 dias, contados desde la insercion en los Boletines oficiales, se cita, llama y emplaza á Miguel Perez Gimenez, natural y vecino de Toril partido y provincia de Teruel, ciego, pordiosero con el recurso de cantar y tocar la vihuela, para que comparezca en este Juzgado á descargarse de los que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de cordellate, lienzo y otros efectos de la pertenencia de Pascual Domingo, y no compareciendo, se le declarará rebelde y contumaz, se continuará el procedimiento en este carácter y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cañete á ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y seis—Juan Gimenez Ochando—Por mandado de S. S., José Crispulo Escamilla Alcolea.

de la Corporacion que presido se tiene acordado se saquen en arrendamiento en pública licitacion en conjunto con libertad de ventas, los derechos de las especies determinadas de consumos para el año económico entrante de 1866 á 67 bajo el tipo general que arroja, á saber:

Juzgado de primera instancia de Infantes.

Don Manuel María Masusean, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y Juez de primera instancia de este partido que de ser así el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomasa y Julian Chamorro y Montalvan, de doce, y cinco años de edad, hijos de Julian y de Maria del Carmen, vecinos de Belmonte, para que en el término de treinta dias se presenten en este Juzgado con el fin de enterarles de las peticiones que tiene hechas el Promotor fiscal en la causa criminal que contra los mismos estoy instruyendo de oficio sobre hurto de dos pollos de la propiedad de Vicente Valverde, de este domicilio, para que manifiesten si están ó no conformes con ellas, y acordar en su consecuencia lo que sea procedente; previniéndoles que si así lo verifican, se les administrará justicia en lo que la tengan y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Infantes diez y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y seis—Manuel María Masusean.—Por mandado de S. S., José M. Almarza.

SECCION NO OFICIAL.

ANUNCIO.

En este establecimiento se hallan de venta pliegos impresos arreglados al último modelo, por escudos y milésimas, para el repartimiento de territorial.

Tambien hay PLIEGOS IMPRESOS PARA EL REPARTIMIENTO DE CONSUMOS Y LIBROS PARA EL REGISTRO CIVIL DE NACIDOS Y MUERTOS.

ALBACETE.

Imprenta de Joaquín Díaz.